



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADA



PRESIDENTA



SECRETARIO

DÍA: 02 MES: JULIO AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con seis minutos del día jueves dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio y Valle Ballesteros Adrián Humberto". Justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, González Quiroz Julia Andrea y Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del año 2026"**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados la Diputada Presidenta, hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, quien informa que la **Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 16, 17 y 18** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes,**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 55 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 55. Las Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad e inclusiva, en un entorno seguro y libre de toda forma de violencia, que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales **y la cultura de la paz**, en los términos del artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

(...)

(...)

I a XXI.- (...)

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dado en sesión de trabajo a los 02 días del mes de junio de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Adriana Padilla Mendoza**, para dar lectura al **Dictamen No. 17 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 29 de Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 29.- (...)

I a la VIII. (...)

IX. Abstenerse de obligar, coaccionar o forzar a la persona adulta mayor a realizar actos de mendicidad, trabajos forzados o cualquier actividad que, por su naturaleza, intensidad o condiciones de realización, atente contra su dignidad o ponga en riesgo su integridad física o mental.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 02 días del mes de junio de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Dictamen No. 17 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 17 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Adriana Padilla Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

No. 18 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma de los artículos 12 y 16 de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 12.- (...)

I a II.- (...)

III.- Publicar en forma anual en el Periódico Oficial del Estado el listado de organizaciones que se encuentren registradas en el Catálogo;

IV. a XIII.- (...)

XIV.- Sancionar administrativamente a las organizaciones que contravengan lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, notificando inmediatamente al Consejo y a las autoridades competentes;

XV.- Promover un esquema de colaboración con instituciones académicas, para crear un sistema de asesoramiento y cooperación con las Organizaciones, con el fin de que estas últimas puedan participar y tener acceso a recursos de organismos internacionales, tanto públicos como privados;

XVI.- Brindar acceso a los jóvenes y estudiantes en las áreas de desarrollo local en el que se desempeñe la Coordinación y las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Organizaciones para ampliar su conocimiento y experiencia;

XVII.- Podrá publicar adendas al Catálogo tratándose de atender de manera prioritaria los fenómenos sociales o la agenda pública del Estado; y

XVIII.- Las demás Leyes y reglamentos que establezcan.

ARTICULO 16.- (...)

(...)

I.- (...)

a) a la b) (...)

c) Publicar en el Periódico Oficial del Estado, en forma anual, el listado de organizaciones que integran el directorio;

d) a la f) (...)

II.- (...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 02 días del mes de junio de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel y Corral Quintero Santa Alejandrina.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, quien informa que la **Comisión de**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; presentará ante el pleno los Dictámenes No. 11 y 12 para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 11 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 21, 24, 25, 26, 38 y 49 de la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 21.- (...)

I a la XIII. (...)

XIV. Fomentar la política de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual;

XV. Promover entre la comunidad escolar información sobre los riesgos que conlleva la posesión, portación o uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley; y

XVI. Las demás atribuciones que conforme a esta ley y otras



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

disposiciones aplicables le correspondan.

Artículo 24.- Corresponde **al personal** Directivo o al **personal responsable** de los centros escolares:

I a la III. (...)

IV. (...)

a) a la h). (...)

i) Prevención a conductas contrarias a la armonía en la comunidad escolar;

j) Prevención de los riesgos de la posesión, portación o uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley; y

k) Protección civil.

V a la XIII. (...)

(...)

Artículo 25.- (...)

I a la III. (...)

IV. Auxiliar al **personal** directivo o **personal** responsable del centro escolar, en la implementación de los programas permanentes de concientización, formación e información, que aborden, entre otros, los temas de:

a) a la h).- (...)

i) Prevención a conductas contrarias a la armonía en la comunidad



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

escolar;

j) Prevención de los riesgos de la posesión, portación o uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley; y

k) Protección civil.

V a la XI. (...)

Artículo 26.- (...)

(...)

De igual forma, el Programa deberá incluir Lineamientos de Actuación para Prevenir, Detectar, Atender y Erradicar la posesión, portación y uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley, dentro de las instalaciones del centro escolar.

Las autoridades señaladas en el artículo 7 de esta Ley y los centros escolares se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Programa.

Artículo 38.- (...)

I a la VI. (...)

Cuando la persona presunta responsable de alguna de las condiciones señaladas en las fracciones anteriores, en los casos aplicables, sea niña, niño o adolescente, se evitará su discriminación y se garantizará en todo momento su dignidad y la salvaguarda de sus derechos humanos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Artículo 49.- Dentro de las prohibiciones **del alumnado, del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo**, a que se hace referencia en el artículo que antecede, cuando menos deberán de establecerse las siguientes:

I a la V. (...)

VI. **Poseer, portar o usar cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley** en el centro escolar o su perímetro exterior, independientemente de las sanciones a que hubiera lugar que se deriven de otros ordenamientos legales aplicables;

VII a la XIII. (...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2026.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 11 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 12 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 14 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 14.- (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

I a la IV. (...)

V. Se entiende por acoso escolar cibernético aquel acto que se produce de manera aislada, o de forma repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, como redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea o cualquier otro medio digital, por parte de un grupo o de una persona en contra de una persona estudiante, con el propósito de hostigar, intimidar, ridiculizar, amenazar, difamar o vulnerar su dignidad.

VI. a la VII. (...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 12 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que la lectura máxima de sus intervenciones, sea de cinco minutos.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

presentación.

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California formula atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Avila Olmeda, así como a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en trabajo coordinado, valoren la viabilidad de fortalecer e impulsar una estrategia integral de protección térmica e hidratación urbana para el municipio de Mexicali, orientada a la prevención y atención de riesgos derivados de las altas temperaturas, particularmente en beneficio de grupos vulnerables.

Dicha estrategia podría considerar acciones relacionadas con:

- I.** La instalación y fortalecimiento de puntos públicos de hidratación gratuita;
- II.** El impulso de infraestructura urbana de sombra y espacios de descanso climático;
- III.** Campañas permanentes de prevención sobre deshidratación y golpe de calor;
- IV.** La coordinación interinstitucional durante temporadas de temperaturas extremas;
- V.** La atención prioritaria a niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y trabajadores expuestos al sol; y
- VI.** Mecanismos de participación social y colaboración comunitaria para fortalecer la resiliencia climática urbana.

SEGUNDO.- Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre las acciones implementadas en atención del presente exhorto.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso exhorto a la Titular del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Mexicali, Lic. Pablo Reyes Aguilar, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Dr. Adrián Medina Amarillas, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Dr. Luis Felipe Chan Baltazar y a la Titular del Sistema DIF Municipal de Mexicali, Mtra. Karla Edith González Navarro, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen de forma urgente acciones de atención, prevención y protección a favor de las personas que permanecen en las filas vehiculares y peatonales de la Garita Centro de Mexicali durante la temporada de altas temperaturas, incluyendo, entre otras medidas:

a) La instalación de módulos de hidratación gratuita y distribución de agua potable;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

- b)** La habilitación de áreas temporales y permanentes de sombra y descanso;
- c)** La implementación de brigadas médicas, paramédicas y de protección civil para atención inmediata de emergencias relacionadas con golpes de calor y deshidratación;
- d)** La ejecución de campañas preventivas e informativas sobre riesgos asociados a las altas temperaturas; y
- e)** La adopción de mecanismos de coordinación institucional y atención prioritaria para grupos vulnerables.

Lo anterior, sin perjuicio de las competencias federales vinculadas a la operación aduanera y fronteriza, toda vez que el presente exhorto se centra en acciones humanitarias, preventivas, de salud pública y protección civil dirigidas a salvaguardar la integridad y bienestar de las personas.

SEGUNDO. - Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre las acciones implementadas en cumplimiento del presente exhorto.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar ampliar la Proposición para ambas garitas, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptado por la Diputada promovente; quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso exhorto a la Titular del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Mexicali, Lic. Pablo Reyes Aguilar, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Dr. Adrián Medina Amarillas, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Dr. Luis Felipe Chan Baltazar y a la Titular del Sistema DIF Municipal de Mexicali, Mtra. Karla Edith González Navarro, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen de forma urgente acciones de atención, prevención y protección a favor de las personas que permanecen en las filas vehiculares y peatonales de la Garita Centro de Mexicali y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la Garita Nuevo Mexicali durante la temporada de Altas Temperaturas incluyendo, entre otras medidas:

a) a e) (...)

(...)

SEGUNDO. (...)

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Agotada las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, con las modificaciones propuestas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, con las modificaciones planteadas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Lic. Alejandro Isaac Fragoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que revise y reevalúe las instalaciones del nuevo domicilio del Juzgado de Primer Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, con motivo del acuerdo número 16/2026 del Consejo de Administración, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **exhorta** respetuosamente a la **Dirección del Registro Civil del Estado** por conducto de su Titular la **C. Elizabeth Márquez Saavedra**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita los criterios y directrices administrativas necesarios para garantizar la aplicación del Decreto No. 161 de esta Legislatura y del artículo 1144



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, **en aquellos municipios y partidos judiciales donde dicho ordenamiento haya iniciado o inicie su vigencia**, a efecto de que no se exija la legalización consular o apostillamiento de los certificados o actas de nacimiento de personas mexicanas nacidas en el extranjero o migrantes en retorno de nacionalidad mexicana **que soliciten el registro de su nacimiento ante los Registros Civiles en territorio estatal** y acrediten su identidad y nacionalidad mexicana en los términos previstos por el citado artículo 1144, particularmente en el Partido Judicial de Playas de Rosarito, donde el referido Código Nacional ya se encuentra vigente y es aplicable.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz, para solicitar adherirse los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha y Danny Fidel Mogollón Pérez. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna.

Enseguida, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento **EXHORTO** al **C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al **MTRO. JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, y a la **LICDA. CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad financiera, administrativa y jurídica de ampliar durante el ejercicio fiscal 2026 los estímulo fiscales consistente en los trámites de expedición y revalidación de licencias de conducir, incluyendo descuentos en multas y recargos, a efecto de hacerlo extensivo a todas las personas mayores de edad residentes en Baja California, así como la regularización y verificación de los estándares de calidad de las escuelas de manejo con las que se tiene convenio, como medidas orientadas a fortalecer la seguridad vial, incentivar la regularización de conductores, promover una conducción responsable y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como a Ismael Burgueño Ruiz, Presidente municipal de Tijuana, con el propósito de que tengan a bien disponer lo necesario para que se lleve a cabo el monitoreo constante de la salud estructural de los puentes de Tijuana, a fin de garantizar la seguridad, sostenibilidad y eficiencia de las infraestructuras de conexión, procediendo a las reparaciones necesarias en el

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

puente conocido como "puente de Terrazas" y, asimismo, se extienda el monitoreo a las vialidades colectoras de dicho Municipio para gestionar la reparación de las oquedades, depresiones o fallas en el pavimento conocidas como "baches", y previa inspección de los puntos donde se han registrado accidentes, en especial atropellamientos, colocar topes en las colonias que integran el distrito electoral VII, a fin de impedir se sigan produciendo hechos de tránsito en dichos puntos de circulación.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar adherirse las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Juan Manuel Molina García, María Yolanda Gaona Medina, Jorge Ramos Hernández, Araceli Geraldo Núñez, Danny Fidel Mogollón Pérez y María Teresa Méndez Vélez. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta da la bienvenida al Recinto a los alumnos y alumnas de la Escuela Preparatoria "Doctor Luis Garibay Gutiérrez" en compañía de la Profesora Suzet Carrillo Huerta, a la Asociación "Usuarios Defensores del Agua del Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C.", a la Asociación "Producción y Progreso de Baja California" y a la Licenciada Ana Lidia Soto.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Efraín Morales López, Director General de la Comisión Nacional del Agua; y a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones emitan las instrucciones necesarias a efecto de que la asociación civil denominada Usuarios Defensores del Agua del Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C. (ADURC), que se dé respuesta a su solicitud como participante con voz pero sin voto, en las reuniones del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014 Río Colorado, en especial en las que se aborde el Programa de Descanso de Tierras 2026; instruyendo para esos efectos a Jorge Alejandro Lomelí Osuna, Ingeniero en Jefe del Distrito de Riego 014 Río Colorado, Baja California y Sonora y Presidente del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014; a Juan Carlos Fierro Yáñez, Presidente del Consejo Directivo del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; así como a Enrique Martínez Flores, Gerente del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; para con ello dar trámite a dicha solicitud y transparentar ante los usuarios de los 22 Módulos de Riego del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Distrito de Riego al que se hace referencia, las bases, las actas, acuerdos y avances del programa; garantizando así el derecho a la participación ciudadana en la administración de los recursos del Acta 330 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz las y los Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero, Danny Fidel Mogollón Pérez, Jorge Ramos Hernández y Juan Manuel Molina García para manifestarse a favor, así mismo solicitar adherirse a la proposición. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, solicitado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, siendo las doce horas con veinte minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Grupo Parlamentario del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOSO LÓPEZ Y, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, A:

- 1. IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA DILACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS A SUS FAMILIARES.**
- 2. REVISAR Y ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y MÁXIMA TRANSPARENCIA.**
- 3. INFORMAR A ESTE CONGRESO, EN UN PLAZO RAZONABLE, SOBRE EL NÚMERO DE CUERPOS PENDIENTES DE IDENTIFICACIÓN O ENTREGA, EL AVANCE DE LOS ESTUDIOS PERICIALES Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ABATIR EL REZAGO.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

4. ESTABLECER CANALES INSTITUCIONALES CLAROS DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS FAMILIAS, CON ATENCIÓN DIGNA, ACCESIBLE Y CONTINUA.

5. PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS QUE IMPLIQUEN COBROS INDEBIDOS, TRASLADOS NO AUTORIZADOS O INTERVENCIÓN DE PARTICULARES SIN CONSENTIMIENTO FAMILIAR.

6. FORTALECER LAS ÁREAS FORENSES MEDIANTE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN AGILIZAR LOS PROCESOS.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición, la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Danny Fidel Mogollón Pérez**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California, Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Lic. María del Rocio Adame Muñoz, para que, en coordinación con la Sindicatura Municipal y las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

dependencias competentes, realicen las acciones jurídicas, administrativas y reglamentarias necesarias para armonizar sus reglamentos y ordenanzas municipales, estableciendo con claridad la obligatoriedad de otorgar los primeros cuarenta minutos de estacionamiento gratuito en centros comerciales, en concordancia con el artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Lic. María del Rocío Adame Muñoz, para que, instruya a las Dependencias Responsables que se encuentre a su cargo, a supervisar y exigir a los establecimientos comerciales el cumplimiento inmediato del mandato establecido en el Artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, Exhorta respetuosamente al Síndico Municipal de Playas de Rosarito, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, inicie las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes para deslindar responsabilidades ante la omisión y opacidad en la armonización reglamentaria prevista en el artículo transitorio segundo de la reforma al citado artículo, la cual fijó un plazo de 60 días naturales para su cumplimiento, en términos del artículo Segundo Transitorio, de la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, publicado en el periódico oficial no. 22, índice, de fecha 11 de abril de 2025, tomo CXXXII.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz el Diputado Eligio Valencia López para manifestarse a favor y solicitar adherirse de la Proposición. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y demás dependencias competentes, implemente de manera prioritaria las acciones administrativas, operativas y presupuestales necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos Municipal, mediante la rehabilitación, mantenimiento y puesta en operación de las unidades actualmente fuera de servicio, la adquisición gradual de nuevas unidades de emergencia y vehículos de apoyo, el suministro de equipo de protección personal para los elementos operativos, la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

dotación de herramientas y equipamiento especializado, así como las demás acciones necesarias para garantizar una atención oportuna, eficiente y segura de las emergencias que se presentan en el municipio de Playas de Rosarito.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Segunda Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al C.P. Kurt Ignacio Honold Morales, Titular de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California; así como a las personas Titulares de los Ayuntamientos de Ensenada, Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz, Mexicali, Lic. Norma Alicia Bustamante Martínez, Tecate, Mtro. Román Cota Muñoz, Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, Playas De Rosarito, Lic. María Del Roció Adame Muñoz, San Quintín, Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez y San Felipe, Lic. José Luis Dagnino López, para que, por conducto de las secretarías o dependencias responsables del desarrollo económico en sus respectivos municipios, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e impulsen acciones, programas y mecanismos de vinculación que faciliten la incorporación de las micro,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

pequeñas y medianas empresas a las cadenas productivas, esquemas de proveeduría local y procesos de compras públicas municipales y estatales.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Así mismo,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

solicitando adherirse a la Proposición la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; siendo aceptada por la Diputada promovente.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO: PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA SOBERANÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA ACCIONES QUE PERMITAN REGULARIZAR Y FORTALECER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA NUEVA COLONIA HINDÚ, GARANTIZANDO UNA COBERTURA EFICIENTE Y PERMANENTE EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES, ORDENE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE ACUERDO A LA POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA MAYORÍA DE LAS CALLES DE LA COLONIA, LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE CAMINOS Y VIALIDADES.

ORDENE SE FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA, PATRULLAJE Y PROXIMIDAD SOCIAL EN LA COLONIA CITADA, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENIR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SE REVISEN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE OPERA EN LA ZONA A FIN DE EVALUAR LA VIABILIDAD DE MEJORAR RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS USUARIOS Y PRINCIPALMENTE LA POBLACIÓN ESCOLAR.

SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE EXHORTO.

Dado: En el salón de Sesiones "Benito Juárez García" del H. Congreso del Estado de Baja California a los 18 días del mes de junio del 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y la Diputada María Teresa Méndez Vélez para solicitar sumarse a la Proposición presentada; siendo aceptados por la Diputada promovente.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MÓNICA VARGAS NÚÑEZ, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ E ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE GARRAPATAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON PRIORIDAD EN LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCORPORANDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL Y FUMIGACIÓN, SANEAMIENTO COMUNITARIO, ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS Y GANADO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA CON PERTINENCIA CULTURAL Y EN LENGUAS INDÍGENAS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha para solicitar sumarse a la Proposición presentada. Así mismo, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende solicita sumarse a la Proposición presentada y propone que se incluya con perspectiva incluyente; siendo aceptado por la Diputada promovente, quedando de la siguiente manera:

ÚNICO.- Esta Honorable Asamblea de la XXV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Dr. José Adrián Medina Amarillas y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California Mónica Vargas Núñez, así como a las personas titulares de las Presidencias Municipales de los siete



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

municipios del Estado de Baja California Claudia Josefina Agatón Muñiz, Norma Alicia Bustamante Martínez, María Del Rocío Adame Muñoz, José Luis Dagnino López, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Román Cota Muñoz E Ismael Burgueño Ruiz, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada e interinstitucional, implementen jornadas permanentes de control y erradicación de garrapatas en todo el territorio estatal, con prioridad en las localidades con población en situación de vulnerabilidad, incorporando acciones de control vectorial y fumigación, saneamiento comunitario, atención veterinaria a mascotas y ganado, vigilancia epidemiológica activa y difusión de información preventiva con pertinencia cultural y en lenguas indígenas, **así como material dirigido a personas con discapacidad.**

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López con las modificaciones propuestas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, con las modificaciones planteadas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. **Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. El Pleno de esta XXV Legislatura acuerda la realización de mesas de trabajo de Parlamento Abierto, en su modalidad de Foro, denominado "Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", con los siguientes objetivos:

1. Recabar información, diagnósticos, propuestas y recomendaciones de instituciones académicas, organismos especializados, colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, organismos de vivienda, personas arrendadoras, personas arrendatarias y ciudadanía en general sobre los principales retos y necesidades en materia de vivienda y arrendamiento habitacional en Baja California;
2. Analizar el marco normativo vigente e identificar áreas de oportunidad, vacíos legislativos y mecanismos que permitan garantizar el acceso a una vivienda adecuada, así como una regulación equilibrada de las relaciones de arrendamiento habitacional;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

3. Conocer experiencias, políticas públicas, modelos normativos y buenas prácticas implementadas a nivel nacional e internacional en materia de vivienda, arrendamiento, desarrollo urbano e infraestructura para el desarrollo habitacional; y
4. Formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública que sirvan como base para la elaboración de una nueva legislación estatal en materia de vivienda y arrendamiento habitacional en Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración, a la Dirección de Procesos Parlamentarios, a la Consultoría Legislativa, al Departamento de Comunicación Social, al Departamento de Informática y a las demás áreas administrativas que resulten competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinden el apoyo necesario para la organización, difusión y desarrollo del foro.

TERCERO. Se instruye al Departamento de Informática para que habilite un micrositio dentro de la página oficial del Congreso del Estado denominado "Parlamento Abierto - Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", en el que se publique la convocatoria, programa, lineamientos para la presentación de propuestas, material informativo, conclusiones, memoria documental y demás productos derivados del foro, garantizando el acceso público a la información generada.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Unidad de Comunicación Social, dar difusión al contenido del presente Acuerdo y a la convocatoria una vez aprobada.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

QUINTO. Las propuestas y conclusiones derivadas de los trabajos del foro serán sistematizadas e integradas en el documento denominado "Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", el cual servirá como insumo para la elaboración de propuestas legislativas en materia de vivienda y arrendamiento habitacional.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la Página de internet oficial, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición presentada las y los Diputados: Liliana Michel Sánchez Allende, Araceli Geraldo Núñez, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Danny Fidel Mogollón Pérez; siendo aceptados por el Diputado promovente.

Posteriormente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Solidario de Baja California, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: Proposición de Acuerdo Económico con dispensa de trámite para que esta soberanía del Congreso del Estado de Baja California emita respetuoso exhorto a la **C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California**, para que, por conducto de las dependencias encargadas de la Seguridad pública en el Estado, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones, estrategias y resultados obtenidos en materia de seguridad pública relacionados con la protección de la actividad turística y del turismo médico en la entidad, incluyendo:

- I.** Las acciones de coordinación entre el Gobierno del Estado, los municipios y las autoridades federales para fortalecer la seguridad en las zonas turísticas y corredores de turismo médico.
- II.** Las medidas implementadas para proteger a visitantes nacionales y extranjeros que arriban a Baja California con fines turísticos o para recibir servicios médicos.
- III.** Las estrategias adoptadas para atender la percepción de inseguridad que pudiera afectar la imagen y competitividad turística del Estado.
- IV.** Los programas específicos desarrollados para garantizar condiciones de seguridad en destinos turísticos, centros médicos, hoteles, zonas comerciales y vías de acceso utilizadas por visitantes.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

V. Los estudios, diagnósticos o indicadores con los que cuenta el Gobierno del Estado respecto al impacto de la inseguridad en la afluencia turística, el turismo médico y la derrama económica que generan dichos sectores.

VI. Las acciones previstas para fortalecer la confianza de turistas, pacientes e inversionistas, considerando la relevancia estratégica del turismo y del turismo médico para el desarrollo económico de Baja California, solicitado por el Consejo Consultivo de Turismo 2026, en la campaña "Baja California es para ti".

ÚNICO. Remítase el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado: En el salón de Sesiones "Benito Juárez García" del H. Congreso del Estado de Baja California a los 18 días del mes de junio del 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez; y al Director de Seguridad Pública Municipal, Luis Felipe Chan Baltazar", en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Baja California hace un atento y respetuoso EXHORTO a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, a través de la Dirección de Servicios Públicos o la instancia que considere pertinente, instruya de manera inmediata la limpieza, rehabilitación y mantenimiento integral de las unidades deportivas municipales, con atención prioritaria e inmediata al "Campo de Béisbol García Soto", ubicado en la Colonia Haro Barnet, de esta ciudad, garantizando que sus instalaciones sean dignas, funcionales y seguras para la comunidad.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Luis Felipe Chan Baltazar, para que gire instrucciones a quien corresponda, se diseñe y ejecute una estrategia de vigilancia y patrullaje permanente en las inmediaciones de las unidades deportivas municipales, con el fin de garantizar la integridad de los usuarios y prevenir el vandalismo que deterioren el patrimonio de todos los mexicalenses.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, para que realice una revisión integral de los procedimientos mediante los cuales fueron transferidos trabajadores de ISESALUD al modelo IMSS-Bienestar en Baja California, garantizando la protección plena de su antigüedad laboral, prestaciones, seguridad social, condiciones generales de trabajo, derechos adquiridos y certeza jurídica.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, y a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IMSS-Bienestar, CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO, para que entregue a esta Soberanía un informe detallado sobre el proceso de transferencia de personal de ISESALUD a IMSS-Bienestar en Baja California, especificando el número de trabajadores transferidos, los criterios utilizados para dichas transferencias, las garantías laborales reconocidas, así como el estado que guardan los procedimientos administrativos o legales promovidos por trabajadores relacionados con dicho proceso.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

TERCERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; al Secretario de Salud del Gobierno de México, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ; y al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, para que suspendan cualquier nueva transferencia de personal de ISESALUD a IMSS-Bienestar en Baja California hasta que se encuentren plenamente garantizados los derechos laborales de las y los trabajadores previamente transferidos y existan mecanismos jurídicos claros que otorguen certeza y protección integral a quienes pudieran verse involucrados en futuras etapas del proceso de federalización.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Agotada la intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando No aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida y por solicitud de la Diputada Daylín García Ruvalcaba, la Diputada Presidenta hace constar que votaron a favor de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, las Diputadas: Araceli Geraldo Núñez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero y Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y en contra las y los Diputados: Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Eligio Valencia López, Dunnia Montserrat Murillo López, Alejandra María Ang Hernández, Evelyn Sánchez Sánchez, Juan Manuel Molina García, Jesús Daniel Razo Córdova, Danny Fidel Mogollón Pérez, Adriana Padilla Mendoza, Jorge Ramos Hernández, María Teresa Méndez Vélez, Liliana Michel Sánchez Allende y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **turna la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Posicionamientos"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento** relativo a la **Conmemoración Del**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Segundo Aniversario del Triunfo Electoral de 2024, de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jesús Daniel Razo Córdova**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento con el objeto de generar conciencia sobre la importancia de la protección ambiental y el bienestar animal, destacando el papel de las juventudes en la construcción de un futuro sostenible y promoviendo el compromiso de las instituciones para impulsar políticas públicas que atiendan los desafíos ambientales de Baja California.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar **Posicionamiento con motivo del día mundial del donante de sangre, celebrado el 14 de junio de cada año, mediante el cual esta Honorable Legislatura se pronuncia sobre la trascendencia vital de la donación voluntaria de sangre, reconoce las dificultades estructurales que enfrenta el sector salud en esta materia y rinde homenaje a los donantes activos que con su generosidad salvan millones de vidas.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves dos de julio del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día jueves dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves dos de julio del año dos mil veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIO